



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°1758

29 de mayo de 2017

- ⦿ Modificado el reglamento del IVA
- ⦿ Licitación suministro combustible Manresa
- ⦿ El comercio minorista vende 1% menos en abril y retoma el signo negativo
- ⦿ Cepsa, único productor mundial LAB en obtener Declaración Ambiental EPD
- ⦿ Repsol prevé reducir un 25% emisiones gases efecto invernadero en 2020
- ⦿ Galán pide regulación estable y para abordar transición energética
- ⦿ Trump sorprende con su propuesta sobre Reserva Estratégica de Petróleo



Modificado el reglamento del IVA

El sábado se publicó el Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

El Real Decreto modifica el Reglamento del IVA con el objetivo de facilitar la adaptación de los sujetos pasivos al nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII), introducido mediante un Real Decreto del 2 de diciembre de 2016, y que será de aplicación desde el 1 de julio de 2017.

En primer lugar, se establece un plazo extraordinario para solicitar la baja en el Registro de Devolución Mensual del IVA (REDEME) y para presentar la renuncia al régimen especial del grupo de entidades del IVA, hasta el 15 de junio de 2017, y que tendrán efectos desde el 1 de julio de 2017.

La razón principal reside en que el SII resulta de aplicación, tanto a los contribuyentes inscritos en el REDEME, como a los acogidos al régimen especial del grupo de entidades. Teniendo en cuenta que la baja en el REDEME o la renuncia al régimen especial del grupo de entidades debieron presentarse en los meses de noviembre y diciembre de 2016, respectivamente, y que el citado Real Decreto se publicó en el BOE el 6 de diciembre de 2016, es necesario habilitar dicho plazo extraordinario para que estos contribuyentes puedan solicitar la baja voluntaria o, en su caso, la renuncia y facilitar, así, su adaptación al nuevo sistema.

En segundo lugar, se establece que los contribuyentes acogidos al régimen simplificado no puedan optar en 2017 por la aplicación del nuevo sistema de llevanza de libros registro, derivado de la propia especialidad de este régimen especial del impuesto, aunque sí podrán hacerlo a partir de 2018.

Contribuyentes incluidos en el SII

Quedan incluidos obligatoriamente en el SII todos aquellos contribuyentes que deban presentar mensualmente la autoliquidación del IVA: las grandes empresas, los grupos de entidades y los sujetos pasivos inscritos en el Registro de Devolución Mensual de IVA. Además, también podrán quedar incluidos

en el SII todos aquellos otros sujetos pasivos que opten voluntariamente por llevar electrónicamente sus libros registro, en cuyo caso deberán presentar también mensualmente sus autoliquidaciones.

Los contribuyentes incluidos en el SII deberán remitir a la Agencia Tributaria, por vía electrónica, el contenido de los registros de facturación en el plazo de cuatro días (ocho días durante este año 2017). Con esta información se irán configurando, prácticamente en tiempo real, los distintos libros registro previstos en la normativa del IVA, lo que permitirá mejorar la calidad de la información y agilizar el sistema de gestión, disminuyendo los requerimientos de información y las obligaciones formales de los contribuyentes, así como reduciendo los plazos de devolución.

Si quiere obtener el Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Licitación suministro combustible Manresa



Anuncio del Consorci del Bages per a la Gestió de Residus por el que se convoca la licitación del suministro de gasoil, mediante acuerdo marco.

- [PDF \(BOE-B-2017-32747\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



El comercio minorista vende 1% menos en abril y retoma el signo negativo



Las ventas del comercio minorista bajaron en abril el 1% respecto al mismo mes de 2016, con lo que el sector retomó la senda a la baja influido por el efecto Semana Santa, que el año pasado se celebró en marzo y este año en abril, mes que por tanto tuvo menos días hábiles y de apertura comercial.

En lo que va de año, las ventas han caído el 0,1% en enero, cuando rompió con 28 meses consecutivos al alza, y el 2,9% en febrero, en tanto que en marzo subieron el 2,7%.

Corregidos los efectos estacionales y del calendario (diferencia de días hábiles), en abril, el comercio vendió el 1,8% más y sumó 33 meses seguidos de subidas, según los datos publicados hoy por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La ocupación en el sector se anotó una avance interanual del 1,8% y sumó 35 meses en positivo.

En el conjunto del primer cuatrimestre, la facturación del comercio ha bajado el 0,3% respecto al mismo periodo del año pasado, mientras que el empleo acumula una subida media del 1,8%.

De vuelta a los datos de abril, la cifra de negocio en las estaciones de servicio creció el 1,3% y en el resto del comercio descendió el 1%.

Por tipo de producto, las ventas de alimentación subieron el 0,1% y las de equipo personal el 3,6%, en tanto que las de equipamiento para el hogar bajaron el 1,5% y las de otros bienes retrocedieron el 3,2%.

Por modos de distribución, el negocio sólo repuntó en las grandes superficies (1,5 %), mientras que en el pequeño comercio disminuyó el 2,1%, en las pequeñas cadenas el 2,9% y en las grandes cadenas el 0,6%.

Según los datos del INE, las ventas minoristas repuntaron en nueve comunidades lideradas por dos de las más turísticas, Baleares (3,1%) y Canarias (2,2%). Los mayores retrocesos correspondieron a País Vasco (5,7%), Cataluña (2,9%) y Madrid (2,6%).

En lo que respecta al empleo, en las gasolineras subió el 2%; en las grandes cadenas, el 4,4%; en las grandes superficies, el 2,6%; y en las tiendas unilocalizadas, el 1%. Por contra, en las pequeñas cadenas se redujo el 0,3%.

La contratación subió en todas las autonomías y los mayores aumentos se registraron también en Baleares y Canarias, en ambos casos del 5,5%.

FUENTE: EFECOM

Volver a los titulares 



Cepsa, único productor mundial LAB en obtener Declaración Ambiental EPD

Cepsa acaba de obtener la Certificación ambiental EPD (Environmental Product Declaration) para sus productos LAB y LABSA producidos en sus plantas de España (San Roque, Cádiz) y Canadá (Bécancour). En concreto, la compañía ha obtenido 5 certificaciones EPD (para los productos Petrelab 550, Petrelab 550Q, Petrelab 500Q, Petresul 550 y Petresul 550Q) que convierten a Cepsa en pionera mundial en el sector del LAB en obtener esta certificación, adelantándose a la futura normativa sobre esta materia.

La EPD es una declaración ambiental certificada según la norma internacional ISO 14025. Se trata de una información ambiental sobre un producto basada en el análisis de su ciclo de vida. Su metodología supone analizar y cuantificar la huella ambiental de los productos en sus diferentes etapas, desde la obtención de las materias primas y fuentes de energía que se utilizan para su producción hasta su destino final como residuo.

A nivel medioambiental, el compromiso de Cepsa es alcanzar un sólido desempeño mediante el control del impacto de sus actividades. Para ello, la compañía integra en su sistema de gestión los procesos ambientales definidos por la norma internacional ISO 14001 y da cumplimiento a una serie de exigencias que tienen por objeto promover la protección ambiental y optimizar la gestión eficiente de recursos y residuos mediante su equilibrio respecto a los aspectos socioeconómicos.

Liderazgo mundial en LAB

Cepsa produce el 42% del LAB consumido en África, el 26% en Europa Occidental, el 30% en Norteamérica, el 55% del de Latinoamérica y el 74% en España. Esto supone el 15% de la cuota total mundial, lo que equivale a la producción anual de 600.000 toneladas de este producto, materia prima principal para la elaboración de detergentes biodegradables. La compañía dispone de plantas químicas especializadas en la fabricación de LAB en España, Canadá y Brasil.

FUENTE: CEPESA

[Volver a los titulares](#)



Repsol prevé reducir un 25% emisiones gases efecto invernadero en 2020

Repsol prevé que sus emisiones de gases de efecto invernadero en 2020 sean un 25% inferiores a las que tuvo en 2005, según ha informado la compañía, que desde ese año ha reducido en 4,3 millones de toneladas de CO2 anuales el impacto en emisiones de efecto invernadero de sus operaciones.

La petrolera estima que, sobre un inventario de emisiones de 20 millones de toneladas de CO2, va a reducir del orden de 6 millones para 2020.

Repsol ha señalado que invierte 500 millones de euros en la lucha contra el cambio climático, lleva a cabo al año 150 acciones anuales concretas de integración energética y optimización de consumos, y ahorra 380 kilotoneladas de CO2 al año por la reutilización de los gases que antes se quemaban en antorcha en las refinerías.

La compañía forma parte de la Iniciativa del Gas y el Petróleo por el Clima (OGCI, por sus siglas en inglés), a la que pertenecen grandes petroleras, como la china CNPC o la saudí Aramco, que tienen la intención de reducir en una gigatonelada sus emisiones para la próxima década.

Para ello, la OGCI ha comprometido una inversión de 1.000 millones de dólares en tecnologías, que se sumarán a los programas de reducción que ya hace cada compañía.

Dentro de esos programas tecnológicos, Repsol aporta a la OGCI su trabajo en la utilización del CO2 capturado para fabricar otros productos con más valor añadido.

Por ejemplo, en Puertollano (Ciudad Real) tiene una planta de demostración que investiga con desarrollos bastantes avanzados para introducir el CO2 como materia prima en la producción de plásticos.

Repsol ha firmado también un compromiso con el Banco Mundial para antes de 2030 llevar a 0 las emisiones de hidrocarburos antorcha de la compañía.

Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), el sector de los hidrocarburos aporta más de la mitad de la energía primaria que necesita la economía mundial y emite con sus operaciones en torno al 5% del total de gases de efecto invernadero.

FUENTE: EFECOM

Volver a los titulares 

Galán pide regulación estable y predecible para abordar transición energética



El presidente de Iberdrola, Ignacio Sánchez Galán, ha considerado necesario contar con una política "clara" y una regulación estable y predecible" en Europa para poder aprovechar el "enorme potencial" que representa la transición energética para alcanzar los objetivos climáticos a 2030.

En su participación en la jornada *Paquete de energía limpia para todos los europeos* organizada por PwC, Galán señaló que "solo así" Europa podrá competir con otras áreas del mundo.

Para el presidente de Iberdrola, el marco normativo a desarrollar para hacer una realidad esa 'hoja de ruta' de la transición energética debería recoger un reparto "justo" de los costes medioambientales entre los diferentes sectores y emisores, "de acuerdo con el principio de que quien contamine pague", así como el establecimiento de un mecanismo de precios del carbono que dé señales a la inversión en tecnologías bajas en emisiones.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

FUENTE: EXPANSIÓN

[Volver a los titulares](#)



Trump sorprende con su propuesta sobre la Reserva Estratégica de Petróleo



Cuarenta años después de las colas de estadounidenses en las gasolineras por el embargo de los países árabes de la OPEP, que originó la creación de la Reserva Estratégica de Petróleo, el presidente Donald Trump sorprende esta semana con su rotunda propuesta de reducir a la mitad, a lomos del auge del "fracking".

La reserva, creada en 1975 como solución de emergencia para futuras crisis energéticas, ha ido creciendo progresivamente hasta convertirse en la mayor del mundo, con cerca de 700 millones de barriles de crudo almacenados en varios lugares de Texas y Luisiana.

A la par, el reciente aumento de la producción doméstica gracias al "fracking" o fracturación hidráulica, que ha permitido acceder a crudos no convencionales, ha hecho que comience a vislumbrarse lo impensable hace apenas unos años: el fin de la crónica dependencia energética de la primera económica mundial.

EEUU ha pasado de importar en 2006 casi 14 millones de barriles al día, a los apenas 9 millones de hoy.

Ahora mismo, subrayan los expertos, solo los campos de Dakota del Norte producen cerca de un millón de barriles de crudo al día, y la sitúan a la altura de estados petroleros como Argelia o Catar.

Este cambio de tendencia tiene grandes consecuencias económicas y geopolíticas, y ofrece a EEUU. más flexibilidad en el diseño de su política de abastecimiento energético.

El embargo petrolero de 1973 y 1974 se produjo como respuesta al apoyo de Washington y sus aliados europeos a Israel en su guerra del Yom Kippur contra Siria y Egipto, y provocó que se disparase la inflación ante una escasez de combustible en EEUU que aún se recuerda en el país.

En su primera propuesta presupuestaria, presentada esta semana, Trump apuntó directamente a la Reserva Estratégica y planteó una reducción progresiva hasta dejarla en apenas 270 millones barriles, con el consiguiente auge en los ingresos federales.

"Creemos que es lo responsable (...) El riesgo se reduce dramáticamente cuando hemos incrementado la producción como lo hemos hecho", dijo Mick Mulvaney, director de la Oficina de Gestión y Presupuesto de la Casa Blanca, al presentar el documento esta semana.

Las ventas comenzarían este año, por valor de 500 millones de dólares, hasta alcanzar 16.600 millones en 2026.

Los expertos se muestran divididos, no obstante, acerca de la viabilidad y utilidad de la propuesta.

"Creo que es una evidencia más de que EEUU se encuentra bastante confiado de su situación de suministro", indicó Sarah Ladislaw, exfuncionaria del Departamento de Energía e investigadora del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS) de Washington.

Edward Chow, exejecutivo de Chevron y analista del mismo centro, reconoció a Efe que "puede haber cierta razón en una reducción de la reserva en vista de las menores importaciones".

"Sin embargo", agregó Chow, "el gobierno no ha ofrecido una justificación del porqué debe ser la mitad, y rellenar un agujero fiscal no es un buen argumento para rebajar una póliza de seguro sobre el abastecimiento de petróleo del país".

La propuesta presupuestaria de Trump es más una declaración de intenciones políticas que un documento económico, ya que debe ser aprobada por el Congreso, pero apunta a un nuevo enfoque en uno de los tradicionalmente sagrados componentes de la política energética.

Durante las presidencias de Bill Clinton (1993-2001) y George W. Bush (2001-2009) ya se recurrió, brevemente, a esta reserva pero de manera puntual; y el expresidente Barack Obama (2009-2017) sugirió su paulatina reducción, aunque con la puesta en el mercado de un porcentaje mucho menor, menos del 8% del total.

Por último, los expertos afirman que la venta de parte de la SPR supondría un toque de atención a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), en un momento en el que el cartel ha acordado reducir la producción para elevar los precios.

"Aunque los volúmenes planeados son pequeños en 2017, los miembros de la OPEP obviamente no agradecerán políticas del Gobierno de EEUU que planean añadir crudo al mercado, mientras la OPEC trata de hacer lo opuesto", señaló una reciente nota de los analistas de Barclays a sus clientes.

Con su "boom" petrolero, argumentan, EEUU va camino de completar la transición desde el bando de la demanda al de la oferta.

FUENTE: EFECOM

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico